



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 739 DE FECHA 13.06.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

27.MAR2009* 2134

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 739 de fecha 13 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Esperanza".
- e) La Resolución Exenta Nº 4457 de fecha 24 de Agosto de 2007, (V. y U.) que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 19 de Agosto de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referidos al proyecto "Villa Esperanza".
- g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

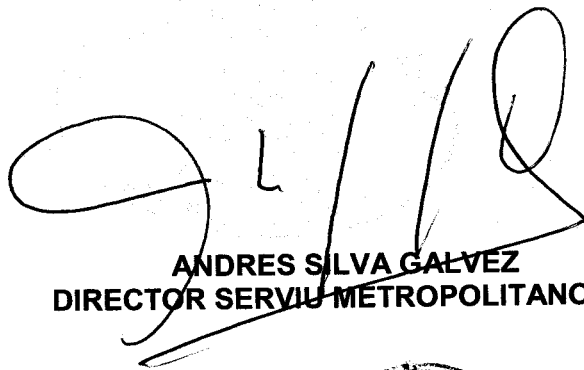
RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 739 del 13 de Junio del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Villa Esperanza", a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	13.558.074-0	Marcia Andrea Núñez Álvarez	15.406.504-0	Julia Andrea Toro Farías
2	16.631.560-3	Nicolette Vanessa Méndez Millaleo	13.339.375-7	Rodolfo Alejandro Rodríguez Silva

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitan efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:
- Corporación Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - División de Política Habitacional - MINVU
 - Dirección SERVIU Metropolitan
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Finanzas
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
 - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
 - Subdepartamento Pago de Subsidios
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
 - Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
 - Oficina de Partes

 25 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO